



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS / **MÓDULO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

Coordinador: **Mg. Santiago Fraschina**

INFOGRAFÍA

MOVILIDAD JUBILATORIA

Con el ajuste de marzo y los bonos, las y los jubilados de la mínima van a cobrar \$3.500 más que con la fórmula macrista en este trimestre.



www.undav.edu.ar

MARZO 2021



Autoridades
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA

RECTOR
Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA E
INSTITUCIONAL
A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas
Dra. Patricia Domench

COORDINADOR
Módulo Política Económica
Mg. Santiago Fraschina

SÍNTESIS DEL INFORME

- En su debut, la nueva fórmula de movilidad otorgó un **aumento del 8,07% para marzo de 2021**. La fórmula de movilidad suspendida hubiese otorgado un incremento del 7,18%. De esta forma, más de 17 millones de personas que cobran algún tipo de prestación se verán beneficiadas.
- Además, se otorgarán dos bonos de hasta \$1.500 en abril y mayo, que incrementarán el haber mínimo temporalmente los \$22.071. De esta forma, **el haber mínimo aumentará un 16% en abril y mayo con respecto a febrero, garantizando superar a la inflación**.
- Entre enero y mayo, los **3,5 millones de jubilados/as y pensionados/as** que cobran **hasta un haber mínimo** acumularán ingresos un 0,8% por encima de la inflación. **En total habrán recibido \$817 por encima de la inflación**.
- **Entre dic-19 y may-21**, gracias a los aumentos por decreto, los bonos otorgados y la aplicación de la nueva fórmula de movilidad, las/os más de **3,5 millones de jubiladas/os y pensionadas/os** que perciben hasta un haber mínimo habrán tenido ingresos que **superaron a la inflación del período en \$12.379 (+3,6%)**.
- **Entre marzo y mayo de 2021**, un jubilado de la mínima percibirá en total **\$64.714** gracias a la nueva fórmula de movilidad y a los bonos otorgados: **\$3.508 pesos más que si las jubilaciones se hubiesen actualizado según la fórmula suspendida**.
- **Entre diciembre de 2019 y mayo de 2021**, las/os jubiladas/os y pensionadas/os que perciben **hasta un haber mínimo habrán recibido \$5.779 más que si sus haberes se hubiesen actualizado según la fórmula de movilidad suspendida**.
- En abril y mayo de 2021, un jubilado o jubilada que percibe la jubilación mínima recibirá un 8,2% más que lo que hubiera percibido si hubiera seguido vigente la fórmula anterior. Cada mes recibirá \$1.669 más.
- Adicionalmente a los incrementos por decreto y por la nueva fórmula, si se consideran, además de los **bonos extraordinarios** entregados en diciembre 2019, enero y abril 2020 y abril y mayo 2021, los **incrementos indirectos** por medicamentos y la suspensión del pago de las cuotas de los créditos ANSES, **los haberes mínimos lograrán superar en 13% a la inflación acumulada entre diciembre 2019 y mayo 2021**.

AUMENTO DE MARZO: 8,07% CASI 1 PUNTO MÁS QUE EL 7,18% QUE HUBIESE ARROJADO LA FÓRMULA MACRISTA

Luego de meses de debate y especulación en torno a los aumentos a las jubilaciones, pensiones y demás prestaciones de la seguridad social, la nueva fórmula de movilidad (Ley 27.609) otorgó su primer aumento trimestral en marzo 2021. **Dicho aumento es del 8,07%, superando en casi 1 punto porcentual al 7,18% que hubiese arrojado la fórmula suspendida (Ley 27.426).**

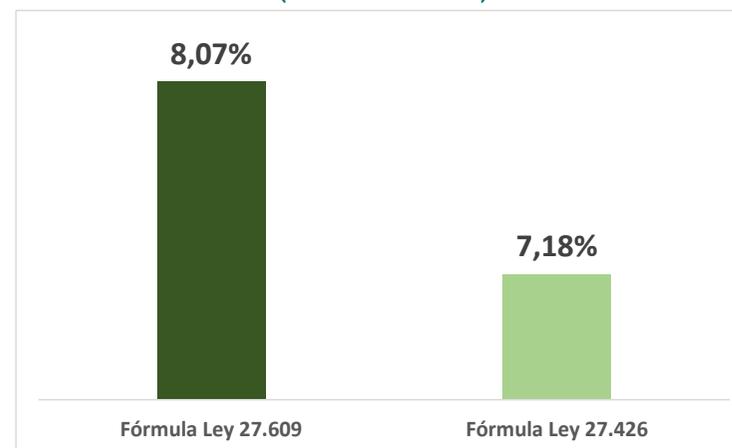
No es irrelevante remarcar que, en base a esta fórmula, se actualizan también las pensiones y otras asignaciones que brinda el Estado como la Asignación Universal por Hijo/a, con lo cual, con la aplicación de la nueva fórmula ya se beneficiaron más de 17 millones de personas cuyos ingresos están atados a la movilidad jubilatoria.

Cabe recordar que la nueva fórmula de movilidad comparte la esencia de la fórmula que aplicó entre 2009 y 2017 (Ley 26.417), cuando fue suspendida por el gobierno de Cambiemos, y logró incrementar los haberes previsionales sostenidamente durante las distintas fases del ciclo económico. Además, al estar vinculada al flujo de recursos de ANSES, la misma fórmula dotaba de sustentabilidad al sistema previsional y

garantizaba hacer partícipes a los jubilados y las jubiladas del crecimiento económico.

CÁLCULO DE LA MOVILIDAD SEGÚN LAS 2 FÓRMULAS

(MARZO 2021)



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

BREVE REPASO DE LA MOVILIDAD JUBILATORIA

Aquella fórmula de movilidad, votada en el año 2008 y aplicada desde 2009, había logrado cierto consenso dado que, entre 2009 y 2015, los haberes jubilatorios lograron incrementarse más de un 25% en términos reales. En ese período, la economía había registrado momentos de crecimiento y estancamiento, por lo cual el incremento de los haberes logró sostenerse acompañando los distintos desempeños macroeconómicos.

El buen desempeño de la fórmula de movilidad hasta el año 2015 evidenció que la inclusión de variables atadas al devenir macroeconómico, como la recaudación tributaria, permitieron mejorar el poder adquisitivo de los haberes durante los años de crecimiento económico.

Sin embargo, con la llegada al gobierno de Cambiemos, comenzaron a aplicarse recortes presupuestarios durante el período 2016-2019 que derivaron en un fuerte deterioro de los indicadores económicos. Ante una situación de desequilibrio macroeconómico, elevada inflación y destrucción del empleo, la fórmula de movilidad no lograba continuar recomponiendo los haberes jubilatorios.

A partir de 2018 la crisis se agudizaría: a la aceleración de la inflación, la pérdida de puestos de trabajo formales y la pérdida de poder adquisitivo de los salarios de la economía se

le sumaron una serie de modificaciones en las alícuotas de las contribuciones patronales y del mínimo no imponible que provocarían el desfinanciamiento de ANSES y, en consecuencia, una actualización de los haberes jubilatorios muy por debajo de los altos índices inflacionarios.

Por este motivo, en diciembre 2017, se debatió en el Congreso de la Nación la implementación de una nueva fórmula de movilidad. La misma, propuesta por el gobierno de Cambiemos, buscó convalidar la pérdida de poder adquisitivo de los haberes. Al modificar la frecuencia de actualización de los haberes, que pasó de ser semestral a trimestral, el empalme entre ambas fórmulas se realizó otorgando un aumento trimestral cuando correspondía un incremento semestral, con lo cual se omitió la consideración de un trimestre generando pérdidas en los haberes de todos y todas los jubilados y jubiladas, que nunca recuperarían. Este empalme logró consolidar un brutal ajuste sobre los y las adultos y adultas mayores del país.

Las consecuencias de la aplicación de una fórmula de movilidad (Ley 27.426) con tanto rezago y con poca relación con los ingresos del Organismo que realiza el pago de los haberes, fueron la pérdida del poder adquisitivo de los y las jubiladas y el desfinanciamiento de ANSES. Entre diciembre 2017 y diciembre 2019 los haberes perdieron un 14,5% de su poder adquisitivo y ANSES incrementó su déficit corriente hasta más 146 mil millones de pesos.

Tras la asunción de un nuevo gobierno, en diciembre 2019 se decretó la suspensión de esta fórmula de movilidad que dejaba de lado la recaudación de ANSES, promoviendo su desfinanciamiento, y que había provocado pérdidas reales en los haberes. El compromiso asumido por el presidente Alberto Fernández era comenzar a recuperar el poder adquisitivo de los haberes previsionales, mientras se estudiaba y analizaba una nueva fórmula. A su vez, esta decisión estuvo acompañada por medidas de contención sobre los haberes mínimos, con Bonos Extraordinarios de \$5.000 en diciembre y enero para haberes de hasta \$19.067, empezando con políticas hacia quienes más sufrieron los ajustes de los últimos años.

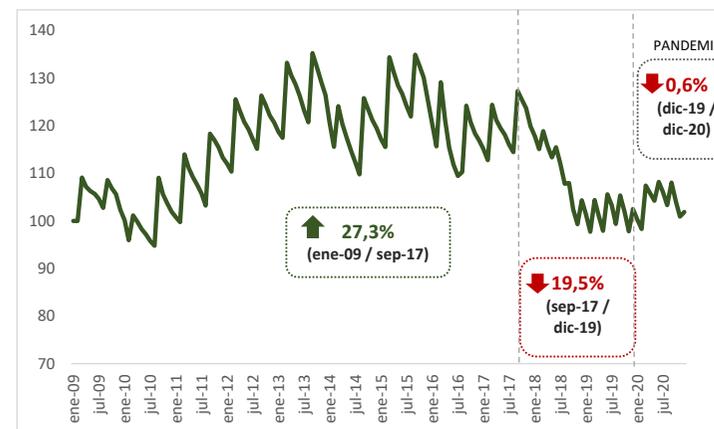
De esta forma, durante todo el 2020 se instrumentaron aumentos otorgados por decreto que garantizaron que más del 70% de los jubilados y jubiladas mantengan estable su poder adquisitivo. Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, el haber mínimo se mantuvo actualizado casi en línea con la inflación, en un contexto sumamente difícil para todos los países del mundo, más aún, para nuestro país que debía enfrentar vencimientos con acreedores externos y organismos internacionales por miles de millones de dólares.

A pesar de esto, se extendieron una serie de medidas para mejorar el poder adquisitivo de todos los jubilados y jubiladas, especialmente para aquellos de menores ingresos. A los bonos ya mencionados, se sumó un bono extra de hasta \$3.000 en abril del 2020. Además, se implementó el Vademécum de más de 170 medicamentos gratuitos para

afiliados del PAMI, representando un ingreso extra estimado en \$3.200 mensuales para cada jubilado y jubilada. También se suspendieron los pagos de las cuotas de los créditos ANSES, representando un alivio financiero para más de 2,5 millones de jubilados/as y pensionados/as endeudados con ANSES. Por último, la política de congelamiento de tarifas y la extensión del programa de Beneficios ANSES, permitió mejorar el ingreso disponible de los más de 17 millones de beneficiarios que perciben alguna prestación de ANSES.

EVOLUCIÓN REAL DEL HABER MÍNIMO

(enero 2009-diciembre 2020)



CON LOS BONOS DE ABRIL Y MAYO, LA JUBILACIÓN MÍNIMA AUMENTARÁ UN 16% Y MÁS DEL 60% DE LOS JUBILADOS LE GANARÁN A LA INFLACIÓN

Luego de varios meses de discusión y especulación en torno a la movilidad jubilatoria, finalmente la nueva fórmula, que recoge la esencia de aquella que entre 2009 y 2015 mejoró los haberes sostenidamente, tuvo su primera aplicación en marzo 2021.

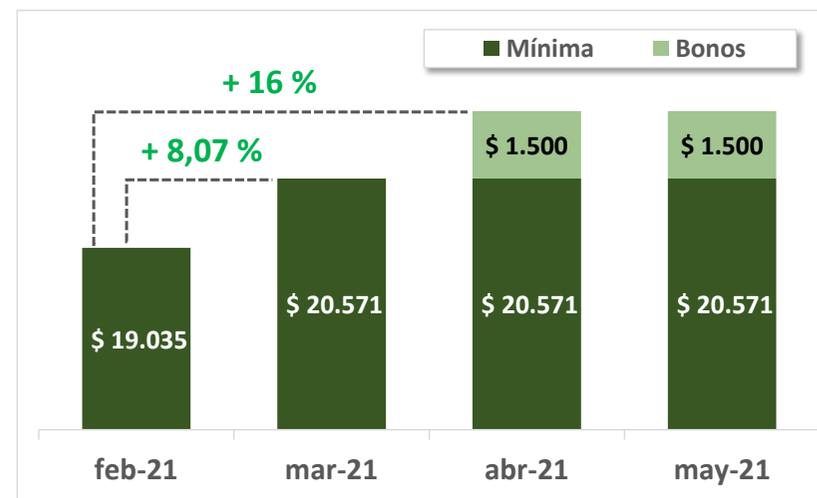
El aumento otorgado por la nueva fórmula en su debut resultó del 8,07%, superando en casi 1 punto porcentual al 7,18% que hubiese arrojado la fórmula macrista. De esta forma, más de 17 millones de personas beneficiarias de jubilaciones, pensiones, asignaciones universales por hijo y por embarazo y otras asignaciones familiares se benefician de la implementación de la nueva fórmula de movilidad.

Además, el compromiso de continuar reparando los ingresos y mejorando la calidad de vida de los/as jubilados/as y pensionados/as del país, acompañado por el esfuerzo del Gobierno Nacional hicieron posible la extensión de dos nuevos bonos, en abril y mayo, de hasta \$1.500 cada uno, para beneficiarios que perciban hasta un monto equivalente a 1,5 haberes mínimos (\$30.856).

Para quienes perciban haberes superiores a los \$30.856, el monto del bono es decreciente hasta completar un ingreso de \$32.356.

Se estima que estos bonos alcanzarán al 70% de los/as jubilados/as y pensionados/as del SIPA, logrando mejorar los ingresos de cerca de 5 millones de personas y una inversión cercana a los 15 mil millones de pesos.

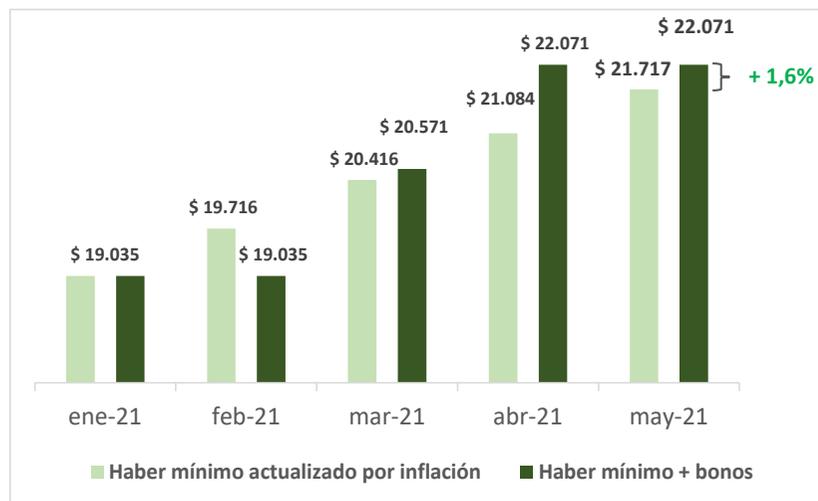
IMPACTO DE LOS BONOS EN EL HABERES MÍNIMOS



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

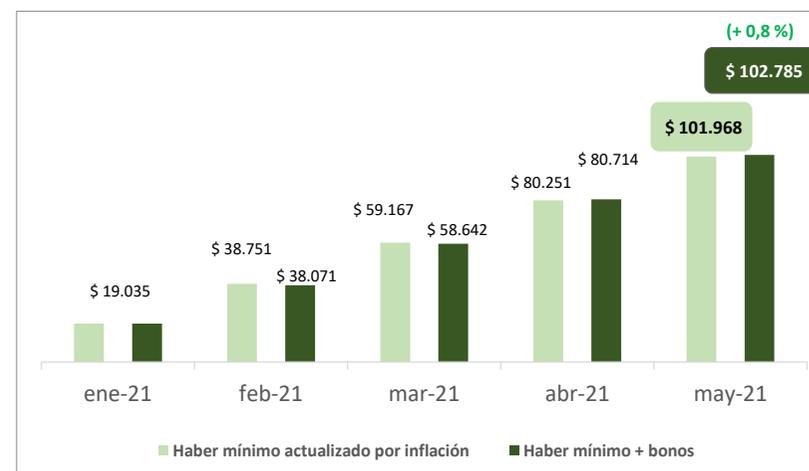
Para los más de 3,5 millones de jubilados/as y pensionados/as que perciben hasta un haber mínimo el efecto de los bonos será un **incremento del 16% de sus ingresos entre febrero y abril y mayo**. De esta forma, en mayo 2021 percibirán un haber superior a la inflación en un 1,6%.

MONTO PERCIBIDO POR UN JUBILADO DE LA MÍNIMA VS INFLACIÓN



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, IPC - INDEC y REM - BCRA

MONTO ACUMULADO PERCIBIDO POR UN JUBILADO DE LA MÍNIMA VS INFLACIÓN



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, IPC - INDEC y REM - BCRA

Si se acumulan los ingresos percibidos por las/os jubiladas/os de la mínima entre enero y mayo y se lo compara con el ingreso que hubieran percibido si sus haberes se actualizaran según la inflación, éstos **acumularán ingresos un 0,8% por encima de la inflación. En total habrán recibido \$817 por encima de la inflación.**

ENTRE DIC-19 Y MAY-21, UN JUBILADO POR LA MÍNIMA HABRÁ PERCIBIDO \$12.379 POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN

Como ya se mencionó anteriormente, la política de otorgar bonos para jubilados/as y pensionados/as resultó clave para proteger los ingresos de aquellos/as beneficiarios/as de menores ingresos.

Desde que asumió Alberto Fernández, se anunciaron 5 bonos extraordinarios, 3 que ya se otorgaron, y los nuevos anunciados para abril y mayo. Para las/os jubiladas/os que perciben la mínima, esto significa un ingreso extra de \$16.000 permitiendo que sus ingresos no sean superados por la inflación acumulada.

Sin contar los aguinaldos, entre diciembre de 2019 y mayo de 2021, un jubilado que percibe el haber mínimo habrá tenido ingresos acumulados por \$329.677. Tomando como base el haber mínimo de diciembre de 2019 (\$14.068) y actualizando el mismo por inflación, el mismo jubilado hubiese percibido en ese período \$317.681. **Esto implica que los bonos permitieron que los beneficiarios que perciben la mínima hayan cobrado \$11.996 por encima de la inflación, entre diciembre 2019 y mayo 2021.**

Acumulando todos los recibos de haberes y bonos que tuvo y tendrá un jubilado que percibe la mínima desde diciembre de

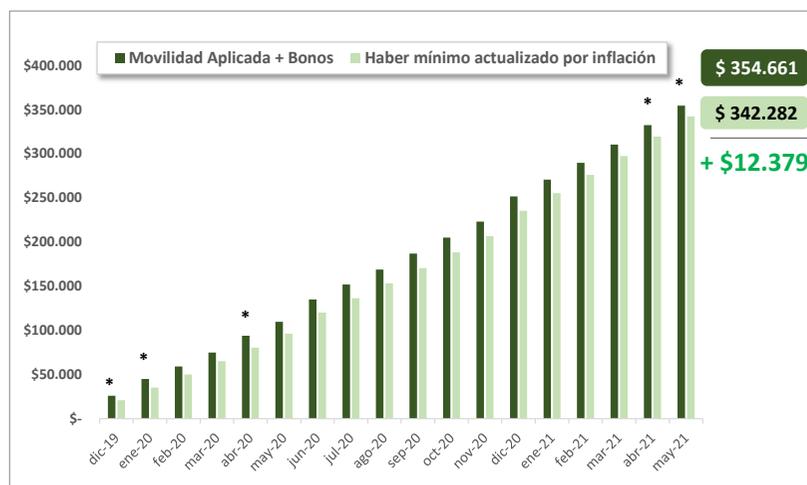
2019 hasta mayo 2021, **incorporando los aguinaldos**, se obtiene una suma total percibida de **\$354.661**. Mientras que, si los haberes se hubieran actualizado por inflación y no se hubieran otorgado los bonos, el mismo cálculo resultaría en **\$342.282**. Es decir, que, **entre diciembre de 2019 y mayo 2021, gracias a los aumentos por decreto, los bonos otorgados y la aplicación de la nueva fórmula de movilidad, las/os más de 3,5 millones de jubiladas/os y pensionadas/os que perciben la mínima habrán tenido ingresos que superaron a la inflación del período en \$12.379 (+3,6%).**

Cabe recordar que estos \$12.379 extra fueron recibidos por más de 3,5 millones de jubilados/as y pensionados/as que perciben hasta un haber mínimo, representando casi el 50% del total de beneficiarios.

Además, en el siguiente gráfico se puede observar cómo el monto acumulado percibido efectivamente siempre se ubica por encima de la inflación. Esto quiere decir que la protección al poder adquisitivo de los haberes mínimos fue efectiva.

MONTO ACUMULADO PERCIBIDO POR UN JUBILADO DE LA MÍNIMA

(DICIEMBRE 2019 - MAYO 2021, CON AGUINALDOS)



*Bonos Extraordinarios dic-19, ene-20, abr-20, abr-21 y may-21.

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, IPC - INDEC y REM - BCRA

COMPARACIÓN CON LA FÓRMULA SUSPENDIDA (LEY 27.426)

Un análisis similar puede realizarse comparando la movilidad efectiva y los bonos otorgados con las actualizaciones que hubiese arrojado la fórmula suspendida. Para ello se parte del haber mínimo de febrero 2021 y se le aplica, por un lado, el incremento del 8,07% que otorgó la nueva fórmula de movilidad (Ley 27.609) y, por otro lado, el incremento del 7,18% que hubiese otorgado la fórmula suspendida (Ley 27.426).

El punto de partida ya es distinto: en marzo 2021, el haber mínimo asciende a \$20.571 con la nueva fórmula, mientras que, de continuar aplicándose la fórmula anterior, hubiera sido de \$20.402.

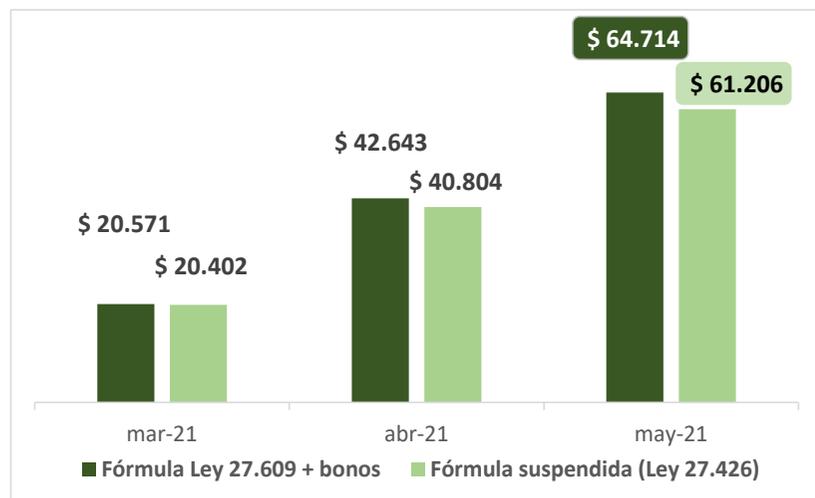
En segundo lugar, para los meses subsiguientes se contabilizan los dos bonos de \$1.500 anunciados por el Gobierno Nacional. Luego, se acumulan los ingresos mes a mes.

De ese cálculo se obtiene que, entre marzo y mayo de 2021, un jubilado de la mínima percibirá en total **\$64.714** gracias a la nueva fórmula de movilidad y a los bonos otorgados. Sin embargo, si las jubilaciones se hubiesen actualizado siguiendo la fórmula de movilidad suspendida, el monto total recibido sería de **\$61.206**, es decir, **que más de 3,5 millones de jubilados hubiesen percibido \$3.508 menos en el**

trimestre marzo-mayo si no se hubiese modificado la fórmula.

MONTO ACUMULADO PERCIBIDO POR UN JUBILADO DE LA MÍNIMA

(MARZO 2021 - MAYO 2021)



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

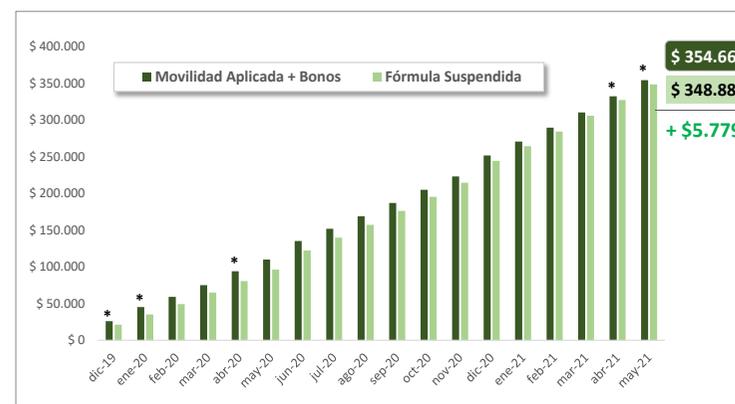
Este análisis evidencia la intencionalidad del Gobierno Nacional de recomponer los ingresos de aquellos jubilados y

jubiladas, aun en un complejo escenario dada la crisis económica que impuso la pandemia en nuestro país.

Si el análisis se extiende temporalmente, desde diciembre de 2019 hasta mayo 2021, los resultados son similares: las/os jubiladas/os y pensionadas/os que perciben hasta un haber mínimo recibieron \$5.779 más que lo que hubiesen percibido con la actualización de los haberes por la fórmula de movilidad del gobierno anterior (Ley 27.426).

MONTO ACUMULADO PERCIBIDO POR UN JUBILADO DE LA MÍNIMA

(DICIEMBRE 2019 - MAYO 2021, CON AGUINALDOS)

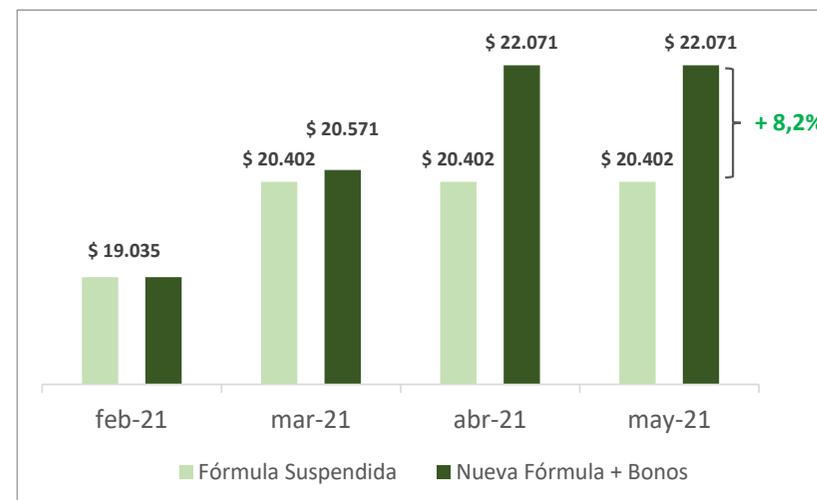


Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

Como se observa en el gráfico precedente, el monto acumulado percibido efectivamente siempre se ubica por encima del que hubiese resultado con la fórmula suspendida.

Adicionalmente, en el análisis de la evolución mensual se puede observar que, en mayo de 2021, un jubilado que percibe la jubilación mínima recibirá un 8,2% más que lo que hubiera percibido si hubiera seguido vigente la fórmula anterior. Esto es gracias a la nueva fórmula de movilidad que otorgó un aumento mayor y gracias los bonos convalidados a lo largo de los últimos meses.

MONTO PERCIBIDO POR UN JUBILADO DE LA MÍNIMA



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

En complemento a estas medidas se observaron políticas públicas que significaron un mejoramiento indirecto de los haberes jubilatorios. El Vademécum de 170 medicamentos gratuitos para afiliados al PAMI (que ya cumple 1 año de vigencia), la suspensión del pago de las cuotas de los Créditos ANSES, los beneficios ANSES, el control de precios y el congelamiento de tarifas, significaron una reducción en los principales gastos mensuales de un sector importante de la

población, en el cual se incluyen las/os jubiladas/os y pensionadas/os.

LA MOVILIDAD INVISIBLE: AUMENTOS INDIRECTOS

En complemento a los aumentos otorgados por decreto y al último aumento por fórmula de movilidad, se observaron políticas públicas que significaron una importante mejoría indirecta en los haberes jubilatorios. La política más representativa para los adultos y adultas mayores fue, sin dudas, el Vademécum de 170 medicamentos gratuitos para afiliados y afiliadas al PAMI.

Esta política permitió un ahorro promedio de \$3.200 para cada beneficiario a partir de marzo 2020, cuando se implementó la medida. Además, PAMI logró, a través de un acuerdo con la industria farmacéutica, congelar los precios de los medicamentos principales hasta el 31 de octubre. Es por ello que, a partir de noviembre de 2020 la estimación de dicho ahorro promedio se elevó a \$3.500. Finalmente, hacia marzo 2021, la actualización por inflación de esa estimación arroja un ahorro promedio de \$3.700 por mes para cada jubilado y jubilada.

El derecho a la salud de todos los jubilados y todas las jubiladas está garantizado por la política de Medicamentos Gratis. Además, del Vademécum PAMI, se extendieron los subsidios por razones sociales y los tratamientos especiales. Además, el programa de Medicamentos gratuitos logró extender su alcance llegando a 3,5 millones de afiliados y afiliadas que reciben medicamentos gratis o tienen descuentos en sus compras.

Otra política con impacto relevante sobre el poder adquisitivo de los jubilados y jubiladas fue la suspensión del pago de las cuotas de los créditos ANSES entre diciembre 2019 y noviembre 2020. Además, la posterior condonación de los intereses acumulados devengados generó un ahorro mensual promedio de \$1.500 durante esos meses. Cabe destacar que 1 de cada 3 beneficiarios (jubilados/as y pensionados/as) tiene deudas con ANSES.

Considerando, además de los incrementos indirectos por medicamentos y la suspensión del pago de las cuotas de los créditos ANSES, a los bonos extraordinarios entregados en diciembre 2019, enero y abril 2020 y abril y mayo 2021, **los haberes mínimos lograrán superar en 13% a la inflación acumulada entre diciembre 2019 y mayo 2021.**

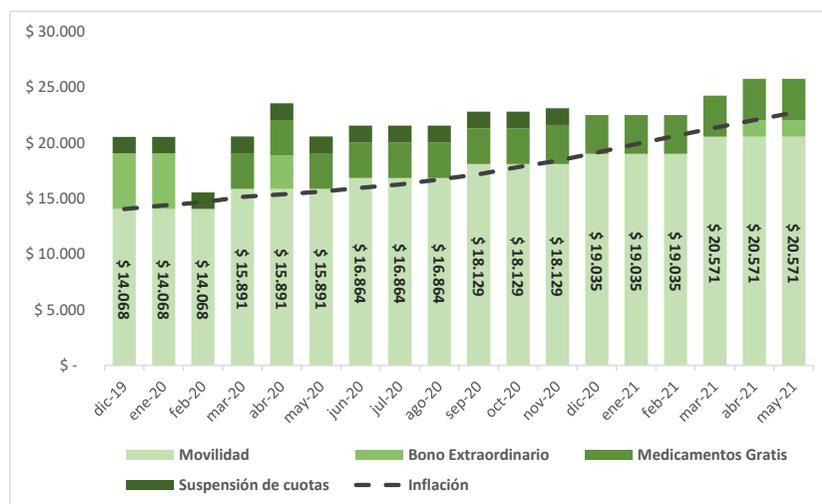
En el siguiente gráfico, se observa el impacto de estas políticas en los haberes mínimos, quienes perciben ingresos más bajos. Se incluyen tanto los incrementos indirectos por medicamentos, como los bonos extraordinarios y la

suspensión del pago de las cuotas de los créditos ANSES y la condonación de intereses devengados.

A estas medidas de mejora indirecta del poder adquisitivo de los haberes, habría que sumarles el efecto que tiene el congelamiento de las tarifas, los programas de precios máximos y los programas de Beneficios ANSES, que extienden descuentos a las compras en los comercios adheridos de hasta \$1.000.

Todas las políticas mencionadas mejoraron de manera indirecta el poder adquisitivo de los haberes previsionales y, junto con los aumentos otorgados por decreto y por fórmula, permitieron mejorar la calidad de vida los adultos y adultas mayores de la Argentina.

EVOLUCIÓN DEL HABER MÍNIMO CON ADICIONALES VS INFLACIÓN



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, PAMI, IPC - INDEC y REM - BCRA